



Servicio de Asesoría en **TRÁMITES VIRTUALES**

















1

El usuario Externo, ingresa a nuestro Portal de Servicios Virtuales. El servicio de asesoría en trámites virtuales está disponible para los trámites presentes en la opción de **RADICAR DOCUMENTOS**.

2

El Sistema Integrado de Información, le indica al usuario la posibilidad de recibir asesoría sobre el trámite que quiere ingresar, una vez de clic en **RADICAR DOCUMENTOS**

Trámites Registros públicos

 Verificación de Identidad	 Renovar matrícula mercantil	 Matricular	 Certificados
 Radicar documentos	 Actos y Documentos Sin Costo (Mercantil y ESADL)	 Solicitud Correcciones (Mercantil y ESADL)	 Actualización de datos (mutación)
 Solicitud de cancelación Reg. Mercantil	 Inscripción de proponente	 Actualización de proponente	 Renovación de proponente
 Cancelación de proponente	 Cambio domicilio proponentes	 Prepagar Servicios	 Compra de Servicios Empresariales

Solicitud de Asesoría

Si usted lo estima conveniente y tiene dudas sobre la información diligenciada, sobre el costo del trámite o sobre los documentos y anexos que soportan el mismo, podrá solicitarle a nuestra organización que le asesoremos en la solicitud. Esta asesoría tiene por objeto brindarle información de primera mano que le ayude a perfeccionar el trámite que está realizando. Minimizamos a través de este mecanismo, la posibilidad de devoluciones que pueden ser engorrosas y complejas para usted. Dado que la solicitud de asesoría es opcional y un servicio que la Cámara de Comercio ha dispuesto para usted, sobre la misma no proceden recursos de reposición.

3

A continuación, el sistema le solicita los datos de la persona jurídica o natural que se verá afectada con el documento a radicar.

4

El sistema le indica el número de recuperación asignado y le solicita que agregue la transacción respectiva.

5

Por cada transacción seleccionada, el sistema le solicita los datos propios de la transacción:

- Datos del expediente afectado
- Confirmación de los datos del documento a radicar
- ETC

6

Una vez se ha agregado las transacciones, el sistema le muestra la liquidación respectiva.


7

A continuación, el sistema le indica que debe anexar los documentos necesarios por cada transacción.



En este punto el sistema le da la posibilidad de usar el servicio de **SERVICIO DE ASESORÍA EN REVISIÓN DE TRÁMITES**

Si el usuario decide hacer uso de esta opción, debe digitar el Correo electrónico de contacto, confirmarlo y realizar un breve comentario para el asesor de la Cámara de Comercio y dar clic en

14 **SERVICIO DE ASESORIA EN REVISION DE TRAMITES** 

Apreciado usuario

La Cámara de Comercio ha habilitado para usted el servicio de ASESORIA en el diligenciamiento y liquidación de trámites. Si usted lo desea, puede solicitarle a la Cámara que se realice una revisión de la información por usted incluida en el trámite, antes de proceder a radicar o pagar los derechos de inscripción a que haya lugar.

Esta ASESORIA EN LA REVISION DE SU TRAMITE no tiene para usted costos adicionales.

Como resultado de la ASESORIA EN LA REVISION DE SU TRAMITE le indicaremos si los documentos y anexos están correctos, o si requiere modificar alguno de ellos o complementarios.

Igualmente le informaremos el valor exacto que debe pagar por derechos de inscripción.

Si usted no tiene experiencia en la realización de trámites ante la Cámara de Comercio o si tiene dudas en cuanto a haber diligenciado y anexado la información y la documentación de manera correcta, esta puede ser una buena alternativa.

La Cámara de Comercio estará informándole el resultado de la REVISION en un lapso no mayor a 48 horas (2 días hábiles).

El servicio de ASESORIA EN LA REVISION DE TRAMITES no implica la radicación del mismo. Esto significa que los tiempos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo para la resolución de un trámite ante nuestra entidad, no se cuentan a partir de este momento, estos se cuentan a partir del momento en que oficialmente se radica el trámite y se paguen los derechos de inscripción, ya sea en forma presencial en nuestras oficinas o en forma electrónica.

Si desea que hacer uso del servicio de ASESORIA EN LA REVISION DE SU TRAMITE, indique a continuación el correo electrónico de contacto; a este se enviarán las instrucciones y el resultado de la orientación, escriba observaciones si lo estima conveniente y oprima el botón "ASESORIA"

Correo electrónico de contacto

Confirmación del correo electrónico de contacto

Comentarios para el asesor

Asesoría

Si no desea hacer uso del servicio de ASESORIA EN LA REVISION DE TRAMITES, lo invitamos a seleccionar una de las opciones que aparece a continuación.

Seguro que desea hacer uso del servicio de **ASESORIA EN REVISION DE TRAMITES** ?

Aceptar

Cancelar

Apreciado usuario

Su solicitud de servicio de **ASESORIA EN REVISION DE TRAMITES** fue almacenada en nuestro sistema de información. Uno de nuestros asesores procederá a revisar su solicitud y le estará reportando a su correo electrónico las recomendaciones a que haya lugar.

Igualmente hemos enviado un mensaje a su correo electrónico confirmándole que hemos recibido su solicitud.

Cordialmente

Dirección de Registros Públicos
Cámara de Comercio

Correo de confirmación de solicitud de Asesoría

Solicitud de asesoría en revision del tramite No. 5NPYFU en la CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

Administrador SII - Cucuta <automaticosii@confecamaras.org.co>
para mí

Apreciado Usuario

Usted ha solicitado el servicio de **ASESORIA EN REVISION DE TRAMITES** que ofrece la CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA para el trámite No. 5NPYFU. Este servicio desea realizar:

Un funcionario de nuestra organización, revisará la información por usted diligenciada y se comunicará con usted, vía correo electrónico, dándole las indicaciones a que haya Como resultado de la pre-revisión que hagamos de su trámite, puede darse que:

- a.- Haga falta la adición o cambio de algunos de los documentos anexados.
- b.- Sea necesario complementar la información diligenciada
- c.- Que el trámite no proceda
- d.- Que el trámite esté completo para ser radicado.

En todo caso le comunicaremos por correo electrónico el resultado de la asesoría y el valor que debe cancelar para que su trámite pueda ser radicado.

El servicio de **ASESORIA EN REVISION DE TRAMITES** no implica, bajo ninguna circunstancia, la presentación formal del trámite para su radicación, como su nombramiento diligenciado

Cordialmente

Dirección de Registros Públicos